

**RESOLUCIÓN No. 96 /2008**

**UNIDAD TRANSITORIA DE GESTIÓN EMERGENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y  
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN SOCIAL  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**CONSIDERANDO:**

*Que, mediante resolución No. 79/2008 de fecha 26 de agosto de 2008, el Director Técnico de la Unidad Transitoria de Gestión Emergente para la Construcción y Puesta en Funcionamiento de los Centros de Rehabilitación Social, declaró la situación de emergencia por grave conmoción en el sistema penitenciario, con el propósito de contratar y ejecutar las obras, bienes o servicios emergentes para poder remediar las deficiencias por las que atraviesa el sector.*

*Que, el esquema de resocialización y rehabilitación social debe ser tomado en cuenta como una propuesta integral, con un concepto de rehabilitación más humano y de reconciliación entre el individuo infractor y la sociedad, siendo en tal sentido necesario mejorar la infraestructura penitenciaria del país, así como también la construcción de nuevos centros de rehabilitación social a fin de disminuir los índices de hacinamiento, mejorar la salud, la salubridad y fortalecer la seguridad en los centros de rehabilitación social.*

*Que, es importante efectuar a cabo las acciones suficientes que permitan la Construcción del Nuevo Centro de Rehabilitación Social de Pichincha, a fin de disminuir los índices de hacinamiento y mejorar la calidad de vida y la rehabilitación integral de las personas privadas de la libertad que actualmente se encuentran reclusas en el Ex Penal García Moreno de Quito.*

*En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 57 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia de lo prescrito en los números 16 y 31 del artículo 6 de la referida Ley.*

**RESUELVE:**

*Art. 1.- Ampliar la declaratoria de la situación de emergencia constante en la resolución No. 79/2008 de 26 de agosto de 2008, y declarar prioritario la contratación de consultoría para la elaboración del estudio: **“PROYECTO ARQUITECTÓNICO DEL NUEVO CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL REGIONAL DE PICHINCHA”**, dentro del proyecto de inversión pública “Intervención Integral para la Provisión de Infraestructura Óptima en el Sistema de Rehabilitación Social de la Provincia de Pichincha” aprobado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, a fin de propender a las ejecución del proyecto de infraestructura penitenciaria que beneficiará a la población de la provincia de Pichincha.*

Art. 2.- Disponer que esta resolución sea publicada en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art.3.- Superada la situación de emergencia, se comunicará de su accionar a las autoridades competentes de conformidad con lo prescrito en la Ley.

Art. 4.- Esta resolución entrará en vigencia sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito a los 17 días del mes de noviembre de 2008.



Lcdo. José Vaca Jones, Director Técnico de la Unidad Transitoria de Gestión Emergente para la Construcción y Puesta en Funcionamiento de los Centros de Rehabilitación Social.

